

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0966

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre el emplazamiento y de acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, no se requiere el acuse de recibido por parte del destinatario sino que la comunicación se hubiese entregado a la parte demandada y que dicha dirección de correo electrónico corresponda a la persona por notificar.

En este orden de ideas, la memorialista deberá indicar como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación de la demandada, de conformidad con lo normado en el art. 6 y 8 de Decreto 806 de 2020, toda vez que la comunicación fue enviada y entregada según se desprende de la certificación expedida por la empresa de mensajería.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

